



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 23 de agosto de 2021.

Radicación: 50001-33-33-004-2013-00472-01
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Zoila Marlén Ortiz Ortiz
Demandado: UGPP

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Reconocer como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada Maricela Agudelo Arboleda, identificada con cedula de ciudadanía 1.032.411.692 y tarjeta profesional número 248.272 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y fines del poder sustituido, visible a folio 11 del cuaderno de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
Magistrada

Firmado Por:

Nohra Eugenia Galeano Parra
Magistrada
Mixto

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Medio de control XXXXXX
Auto admite
Expediente: XXXXX-XX-XX-XXX-XXXX-XXXX-XX
Accionante: XXXXX

Código de verificación:

**102ea13407cf16efc875dbad6cad1670bc5a49dfa11769767792928ee
42e3f21**

Documento generado en 23/08/2021 02:58:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**